

1000-56.6

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0190**

07 FEB 2023

Por la cual se convoca para la inscripción y elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería, el periodo 2023-2025

**EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016 – Estatuto General y,

**CONSIDERANDO**

Que, en cumplimiento de la Constitución Nacional, art. 69 Autonomía Universitaria y la ley 30 de 1992, la UCEVA expidió y promulgó sus Estatutos en la cual, entre otros, rige las políticas institucionales.

Que, el Rector de la UCEVA, en cumplimiento de la función establecida en el literal j) del artículo 34 del Acuerdo Directivo 005 del 08 marzo de 2016 – Estatuto General – establece: “Reglamentar la elección de estudiantes, profesores, egresados y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar oportunamente las correspondientes convocatorias”.

Que el Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, Estatuto General en el Artículo 52 consagra que en cada Facultad existen un Consejo decisorio en lo académico y asesor del Decano en los demás asuntos y está integrado por...: d) Un representante de los estudiantes de la Facultad para un periodo de dos (2) años.

Que, mediante Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020, se reglamentó el procedimiento para la elección virtual de los representantes de los estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Directivo, de los estudiantes y docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Facultad, del Representante de las Directivas Académicas y designación del Representante de los Ex – rectores de las IES ante el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, que mediante Resolución Rectoral 1810 de octubre de 2022, se modificó el artículo 8 – inscripciones

Que por medio de la resolución rectoral No.0432 del 26 de marzo de 2021, se reconoció oficialmente la Representación de la señorita Valentina Ríos Álvarez, como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, para un periodo de dos (2) años 2021-2023, el cual inició el día 13 de abril de 2021 y culmina el 12 de abril de 2023.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, es necesario convocar para proveer dicha representación ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería, por lo tanto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. Convocatoria.** El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA -, convoca públicamente a partir del día 21 de febrero de 2023 a través de la página web institucional en el link PARTICIPA– procesos democráticos, el proceso de inscripción y elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Unidad Central del Valle del Cauca para el periodo 2023- 2025 y fijar el calendario del proceso.

*“CENSO ELECTORAL (literal b. y párrafo del artículo 4 Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020)*

*Estudiantes ante el Consejo de Facultad. Tendrán derecho a votar sólo los estudiantes con matrícula vigente de los programas académicos propios de pregrado y posgrado de la respectiva facultad y quienes estén vinculados académicamente a alguna de las opciones de grado establecidas por la Institución.*

*Parágrafo. En todo caso, el estudiante solo podrá sufragar una vez para la misma convocatoria, cuando se encuentre vinculado en más de un programa académico.”*

47

Continuación Resolución Rectoral No. 0190

**ARTICULO SEGUNDO. Inscripción.** La inscripción se realizará en línea, diligenciando el formulario diseñado y dispuesto por la Institución al que podrá acceder a través de la página web institucional: [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co), en el link PARTICIPA – procesos democráticos - seleccionando el menú que indique la inscripción del proceso convocado, adjuntando los archivos por separado y en formato pdf que se indiquen en el formulario. Los requisitos que se soliciten y cuya información posea la Institución, serán verificados internamente, mediante lista de chequeo.

El término para la inscripción será de cinco (5) días hábiles. Una vez realizado el proceso de Inscripción, el aspirante podrá imprimir el certificado de inscripción en el cual se indicará el número de inscripción. El Coordinador del proceso, imprimirá el formulario de inscripción que genere el aplicativo y los demás documentos que se adjunten, para su respectivo archivo.

**Parágrafo.** La apertura y cierre oficial de la inscripción en la plataforma URNA VIRTUAL, será programada de manera automática por la oficina de Informática y Telemática de acuerdo con el horario establecido en la convocatoria.

**REQUISITOS:** los representantes de los estudiantes ante el consejo de facultad, deben de tener las siguientes calidades, las cuales están contempladas en el artículo 52, literal d, del Acuerdo No. 005- 2016- Estatuto General, son los siguientes:

1. El Representante de los Estudiantes deberá tener matrícula vigente, que haya cursado el 40% del total de los créditos definidos para su programa académico; no haber reprobado en definitiva ningún crédito académico y, el promedio acumulado académico sea igual o superior a tres punto seis (3.6) (se verificará internamente con el área de Admisiones y Registro Académico)
  2. Debe encontrarse a paz y salvo académicamente y financieramente (se verificará internamente con el área de Admisiones y Registro Académico y el área de Tesorería)
  3. No haber sido sancionado disciplinariamente (se verificará internamente con el área de Admisiones y Registro Académico)
  4. No ser miembro de otra instancia académica y/o administrativa de la Institución.
- Nota:** presentar certificación de la Facultad donde esté matriculado, de la Secretaria General de la Uceva y de la Oficina de Gestión Humana. Las cuales serán solicitados por el estudiante aspirante al correo electrónico de dichas dependencias para que se alleguen por el mismo medio.

Otros documentos:

5. Formato tratamiento Política de Datos Personales
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

**Parágrafo:** en el caso de los documentos exigidos para acreditar los requisitos señalados en el numeral 5 del artículo segundo, éste podrá ser descargado de la página web institucional en el link PARTICIPA – procesos democráticos de la convocatoria respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHA Y HORARIO
1. Inscripción de aspirantes (5 días hábiles)	Plataforma URNA VIRTUAL en la página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería 2023-2025.	Apertura y cierre automático Desde las 8:30 a.m. del día 21 de febrero de 2023 hasta el 6:00 p.m. del 27 febrero de 2023.
2. Verificación de requisitos (3 días hábiles siguientes a la terminación del período de inscripción)	El Decano de la Facultad de Ingeniería.	28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2023

47

Continuación Resolución Rectoral No. 0190

3. Publicación de la lista de los inscritos que cumplen con los requisitos (día hábil siguiente a la fecha de terminación de la verificación de requisitos)	Página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería – período 2023-2025.	3 de marzo de 2023.
4. Publicación de la lista de sufragantes oficiales y definitivas (1 día hábil antes de la fecha fijada para la elección)	Página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería 2023-2025.	28 de marzo de 2023
5. Elección Jornada de Votación 8 horas continuas	Plataforma URNA VIRTUAL  Link enviado al correo electrónico institucional	Apertura y cierre automático  <b>FECHA:</b> Miércoles 29 de marzo de 2023  <b>HORARIO:</b> De las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
6. Escrutinio	Plataforma URNA VIRTUAL  Invitación reunión Google meet literal e) artículo 10 Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020	<b>FECHA:</b> miércoles 29 de marzo de 2023 <b>HORA:</b> una vez se haya cerrado la votación automáticamente.
7. Publicación de resultados literal f) artículo 10 Resolución Rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020	Página web de la Uceva, link PARTICIPA – procesos democráticos - Convocatoria Elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería – período 2023-2025.	30 de marzo de 2023
8. Reconocimiento oficial de la Representación obtenida	Reconocimiento oficial de la representación obtenida del candidato ganador.	

**PARAGRAFO:** El listado oficial de los sufragantes de estudiantes, será suministrado por la oficina de Admisiones y Registro Académico, con base en el artículo 5, de la resolución rectoral 1241 del 25 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** El proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería será coordinado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y se aplicará lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 1241 de septiembre 25 de 2020.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tuluá- Valle, el 07 FEB 2023



**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**  
Rector

Revisó: Iván Darío Aristizábal Henao - Decano de la Facultad de Ingeniería  
Proyecto: Norha Elena Rey Londoño  
Vo.Bo. Vivian Zuleima Echeverry- Jefe de oficina Jurídica

